



## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes "Fuensanta y Constancia", Archena

### 1084 Convocatoria a Junta General Ordinaria.

Por medio de la presente citación, y de acuerdo con lo establecido en los arts. 68 y 69 de las Ordenanzas de la C.R. Acequia de Archena, se le convoca, como comunero de este Motor, a la Junta General Ordinaria, que se va a celebrar en el **Salón de Actos de la Cámara Agraria** de Archena, sita en la calle Llamas, 3, y que tendrá lugar el próximo día **14 de marzo de 2025 (viernes)** a las **19.45** horas en primera convocatoria y, en el caso de no haber número suficiente de socios a esta hora, se celebrará en segunda convocatoria a las **20.15** horas del mismo día y en el mismo lugar, cualquiera que sea el número de socios comunitarios presentes, siendo, en este caso, válidos todos y cuantos acuerdos se adopten en la misma, según el siguiente Orden del Día de la citada convocatoria.

#### Orden del día:

1.º- Lectura del Acta de la Junta General Ordinaria anterior y aprobación de la misma, si procede.

2.º- Lectura y examen de las cuentas del ejercicio del año 2024 y aprobación de las mismas, si procede.

3.º- Presupuesto de ingresos y gastos para el año 2025, y aprobación del mismo, así como los acuerdos que procedan respecto al precio del agua y al número de Repartos y cantidad de los mismos para 2025.

4.º- Renovación o reelección de los Vocales de la Junta de Gobierno y Vocales del Jurado de Riegos que finalizan el plazo para el que fueron elegidos y aquellos que faltan para equiparar la composición y duración del mandato según establecen las Ordenanzas de la C.R. Acequia de Archena.

5.º- Renovación del acuerdo de la Junta General del pasado 20 de enero de 2023, relativo a la autorización que se concedió a la Junta de Gobierno para poder contratar avales y pólizas de crédito en los términos acordados en dicha Junta General.

6.º- Solicitar a todos los comunitarios que aporten a la Comunidad los datos catastrales relativos a su polígono y parcela con el fin actualizar el perímetro de riego de la Comunidad y acuerdos que procedan para llevar a cabo dicha actualización de las parcelas y del Censo de Comunitarios y así poder proceder a dar las Altas y Bajas que correspondan en base a los datos aportados.

7.º- Solicitud de Altas y Bajas de socios por cambio de Comunidad y acuerdos que procedan para dichas solicitudes, si las hubiera.

8.º- Ruegos y preguntas.

Archena, a 12 de febrero de 2025.—El Presidente, Pedro Pérez Guillamón.